

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, el día 14 de diciembre de 1989, con número de registro 3.517, concepto depósito necesario en aval bancario, constituido por Caixa D'Ex-talvis de Terrassa, para garantizar a «MCV, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General del Medio Ambiente, cuya obligación es «suministro, instalación y mantenimiento instrumental y equipos en el área metropolitana de Barcelona, por un importe de 1.320.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 19 de noviembre de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G-Valdecasas Salgado.—14.138-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### Andalucía Occidental

##### SEVILLA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan*

Examinado el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz), con motivo de las obras del proyecto de clave 12-CA-2590 «Autovía de la Costa del Sol», CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 118,612 al 133,254, tramo San Roque-Guadalupe, provincia de Cádiz.

Resultando: Que con fecha 9 de diciembre de 1992, fue aprobado el proyecto referenciado, así como la aprobación y ratificación de la orden de expropiación dada en la aprobación del proyecto de trazado de clave T1-CA-2590, adaptándola a las obras que ahora se aprueban.

Resultando: Que dichas obras, llevan implícita su utilidad pública y la necesidad de ocupación conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Resultando: Que la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, se aplica en virtud del Real Decreto 3/1988, de 3 de junio,

apartado 4.º, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1988.

Resultando: Que la rapidez de la ocupación determina la tramitación del expediente por el procedimiento específicamente establecido para regular su urgencia.

Visto: La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y su Reglamento General vigente y disposiciones concordantes.

Considerando: Que las Demarcaciones de Carreteras del Estado, son competentes para incoar y tramitar expedientes expropiatorios, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando: Que la tramitación del expediente, ordenada en su día por la superioridad, se ha desarrollado correctamente, conforme a lo dispuesto por la vigente normativa expropiatoria.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental, ha resuelto:

Primero.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de San Roque y La Línea de la Concepción, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican en la relación adjunta, a cuyo acto deberán acudir los interesados por si o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los títulos justificativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estima oportuno.

Segundo.—Notificar a los interesados individualmente y mediante edictos públicos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Diario de Cádiz» y «Área del Campo de Gibraltar», el día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que presentamente les pertenezcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta previa, podrán los interesados formular por escrito alegaciones fundadas, dirigidas a esta Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía, sita en avenida de las Palmeras, números 24 y 26, 41071 Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en tanto en cuanto únicamente se refiere a la descripción material o jurídica de los bienes y derechos afectados; y que para la más completa información al respecto pueden consultarse en las oficinas de los Ayuntamientos de San Roque y La Línea de la Concepción y en las de esta Demarcación la relación detallada de los bienes y derechos afectados y el plano parcelario relativo a su localización.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992.—El Ingeniero de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.

#### Relación que se cita

##### Señalamientos:

Término municipal: San Roque. Día: 23 de febrero de 1993, a partir de las diez horas, día 24 de febrero de 1993, a partir de las nueve horas.

Término municipal: La Línea de la Concepción. Día: 25 de febrero de 1993, a partir de las nueve horas.—17.386-E.

#### FEVE

##### Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 16 de enero de 1993, se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones simples, emitidas por esta Entidad el 16 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 2.875 pesetas.  
Retención: 718,75 pesetas.  
Interés líquido: 2.156,25 pesetas.

El citado cupón, así como la posible amortización se hará efectiva en el Banco Exterior de España. Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 10 de enero de 1993, para poder realizar oportunamente los correspondientes pagos.

Madrid, 1 de enero de 1993.—El Director Económico-Financiero, Miguel Pérez Pérez.—356-D.

#### FEVE

##### Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 24 de enero de 1993, se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones, emitidas por esta Entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.  
Retención: 796,87 pesetas.  
Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en el Banco Exterior de España.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 19 de enero de 1993, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 9 de enero de 1993.—El Director Económico-Financiero, Miguel Pérez Pérez.—357-D.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Instituto de Bachillerato «Cristóbal Lozano»

Habiendo extraviado el título de Bachiller de don Pascual Gutiérrez Zornoza, que fue expedido el 23 de enero de 1991 y registrado en el folio 125, número 2.901 del libro de esta Secretaría, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Hellín (Albacete), 4 de diciembre de 1992.—14.562-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de enlace de la vía rápida Pontevedra-Sanxenxo con la autopista A-9 en Curro-Barro. Clave: N-PO-92.3*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 14 de diciembre de 1992, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 17 de diciembre de 1992, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación

en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Barro.

Día: 25 de enero de 1993, de diez a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 5 de enero de 1993.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—377-D.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 205/92)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Hidrotide, A.I.E.».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la Central en el río Vilachán hasta la LMT, propiedad de Unión Fenosa, Tomiño-Oya, Ayuntamiento de Oya.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M.T. aérea a 20 kV, de 1.260 metros de longitud, con apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero LA-56 y capacidad de transporte 5.590 kW.

Presupuesto: 2.002.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 12 de agosto de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—14.556-D.

## UNIVERSIDADES

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza de don Jaime Milian Selles.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 9 de diciembre de 1992.—14.548-D.